

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas con trece minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve.

**Por recibido**, Acta de Inspección elaborada a las trece horas con cuarenta minutos del veintiocho de junio del corriente año, por delegados del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla CAMST, en el establecimiento denominado: ....., propiedad de la señora ....., ubicado en ....., de esta ciudad; lugar donde al solicitar los permisos de funcionamiento manifestó el señor ....., quien manifestó ser el encargado del lugar, no contar con ellos; por lo que presuntamente se ha infringido lo dispuesto por el artículo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla; Y previo a su resolución en necesario **ACLARAR:**

- I. Que la señora ....., según la base de datos del Sistema de Gestión Tributaria consultada el día once de julio del corriente año, el pasado veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, habría presentado en el Departamento de Registro Tributario de esta comuna, la solicitud de calificación para su establecimiento denominado ....., ubicado en ....., de esta ciudad; y por lo tanto, el Acta de Inspección levantada por delegados del CAMST el veintiocho de junio de los corrientes, fue realizada tres meses después de que ella iniciara los trámites para la calificación de su establecimiento; y por lo tanto, previo a la misma, cumplió en tiempo con los requisitos que establece el artículo diecisiete de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla.
- II. **Que según** la base de datos en comento, la señora ....., presentó su solicitud de ingreso de calificación del establecimiento bajo el nombre de: ....., el cual a esta fecha refleja estado de CALIFICACION EN PROCESO, con número de establecimiento: .....; Por lo que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**
  - **DESESTÍMESE** el Acta de Inspección elaborada en fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, por delegados del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla CAMST, en el establecimiento denominado ....., ubicado en ....., de esta ciudad, propiedad de la señora .....; debido a que su propietaria cumplió en tiempo con iniciar los trámites de inscripción del establecimiento antes mencionado y previo al levantamiento del Acta relacionada.
  - **CIERRESE Y ARCHIVESE** el presente proceso sancionatorio.

**Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero**  
Delegada Contravencional

Ante mí:

**Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas**  
Secretaría de Actuaciones Interina.